

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M², DE HASTA 1000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
PE-0188/2021
Fecha de Aprobación
17-02-2021
ROL S.I.I
3037-6

VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/3684 de fecha 24-08-2020	
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley N° 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° 6823374 de fecha 16-02-2021 de pago de derechos municipales	

RESUELVO:	
1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,65 m ² ubicada en MARGA MARGA N° 1837 Lote N° - Manzana - localidad o loteo PEDRO DE VALDIVIA sector - de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
Urbano o Rural	

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DORA COLOMA LONCOMIL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

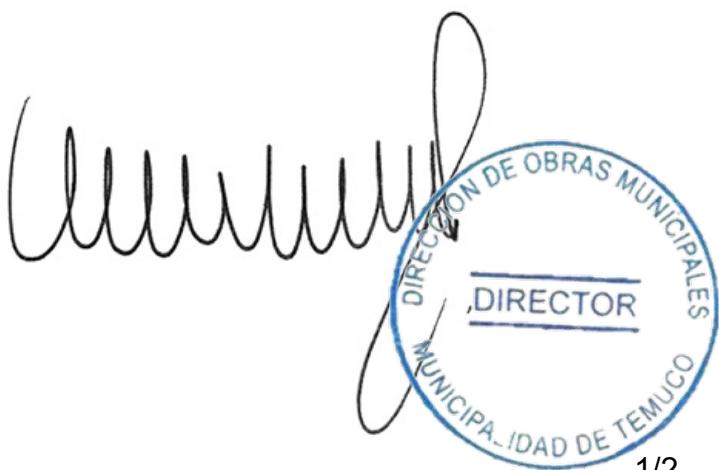
3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
ENTIDAD PATROCINANTE SURVIDA	76.231.455-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
BENJAMÍN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 22,65 m² en primer piso. Completando un total de 49,33 m² destino vivienda.
4. CARPETA 197/2021 SOLICITUD N° 3684/2020
5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aniñir